Libramiento al licenciado martin del teruel de dos años a 60 ducados cada un años

120 ducados

Sello

mandaron que el mayordomo desta ciudad de los mis de su cargo de y pague a el licenciado martin del teruel el precepto de gramatica ciento y veinte ducados que a de aver por su salario de dos años de leer la catredad de gramatica que esta ciudad y son de dos años que se cumpliran el ultimo dia del mes de diciembre de mil y seiscientos y diez y siete años a razon de sesenta ducados en cada un año conforme a el nuevo asiento que se hizo en la junta de tres de diciembre del año pasado de mil y seiscientos y cinco y para ello se le libramiento en forma con el qual y carta de pago se le pasaran en quenta los quales le pague por los tercios del año

Fº navarro de alcaraz

Jose felipe de vieta

Domingo mezquita de alcaraz

antonio Alonso de alcaraz